



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 4 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Villasevil Ruiz, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Mutua Fraternidad Muprespa y Lesermin S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Francisco Javier Villasevil Ruiz, frente Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Mutua Fraternidad Muprespa y Lesermin S.L., sobre base reguladora, procede fijar en la cuantía de 1.338,14 euros, al mes la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente total que el actor viene percibiendo derivada de accidente de trabajo y con efectos de 11 de agosto de 2011, condenando a la entidad gestora y mutua codemandada a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, cabe recurso de suplicacion, que deberá ser anunciado ante este Juzgado de lo Social, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por comparecencia o por escrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Lesermin S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-9579